



## ENVCLIM(70) Compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión

Compromisos agroambientales en superficies agrarias.  
Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos.

### 6501.3 - Prados de siega de alto valor natural

#### Objetivos

**SO4** Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.

**SO6** Contribuir a detener e invertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

#### Indicadores de realización y resultado

<b>Indicador común de realización</b>	<b>O.14</b> Número de hectáreas (excluidas las forestales) o número de otras unidades cubiertas por compromisos medioambientales o relacionados con el clima más exigentes que los requisitos obligatorios.
<b>Indicador de resultado</b>	<b>R.31</b> Porcentaje de superficie agrícola utilizada (SAU) objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural
	<b>R.33</b> Porcentaje de superficie total de espacios Natura 2000 sujeta a compromisos financiados.

#### Diseño, requisitos y condiciones de subvencionabilidad

El objetivo de esta intervención es fomentar la recuperación de pastos y la conservación de los ecosistemas de pastos de siega, con el fin de: potenciar la biodiversidad y el mantenimiento de los valores ecológicos de estos hábitats e incentivar una gestión racional de las explotaciones ganaderas de carácter extensivo, compatibilizando la conservación del medio físico en el que tienen lugar.

De esta forma, se tienen en consideración las recomendaciones emitidas por la Comisión europea en relación con:

- Mitigar el cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reducción de las emisiones de GEI de la fermentación entérica, de conformidad con la Estrategia sobre el metano.
- Adopción de estrategias de alimentación de baja emisión.
- Mejorar la adaptación al cambio climático mediante, la restauración de los pastizales existentes (para el secuestro de carbono y la resistencia general de esos ecosistemas).
- Detener e invertir la pérdida de biodiversidad, en consonancia con el marco de acción prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000.

Esta intervención puede contemplar, entre otras actuaciones: el secuestro temporal del ganado, siegas, no laboreo, pastoreo controlado, limitaciones en la fertilización, regeneración de superficies (evitando especies invasoras o vegetación arbustiva), trashumancia, pastoreo en régimen extensivo y/o limitación de cargas ganaderas.



Se concederá un pago por superficie a aquellas personas beneficiarias que se comprometan a adoptar la prácticas establecidas.

Se deberán adoptar las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de los espacios de la Red Natura 2000.

### **Principios de selección**

Con el objetivo de asegurar un trato igualitario a todos las personas solicitantes así como realizar un buen uso de los recursos financieros y mejorar la orientación de las convocatorias de esta intervención, alineándola con los objetivos del PEPAC, se establecerán una serie de criterios de selección que le den un valor añadido, como pueden ser entre otros su ubicación geográfica dada su importancia y/o sensibilidad ambiental (por ejemplo zona Red Natura 2000). Estos criterios se limitarán a los objetivos medioambientales y climáticos.

### **Complementariedad con otras intervenciones**

El solicitante de la ayuda también podrá solicitar otras intervenciones del PEPAC donde los compromisos sean mutuamente compatibles.

En las bases reguladoras se velará por que los compromisos incluidos en la intervención no incurran en una doble financiación.

Esta intervención guarda relación con lo descrito en el punto 4.5 del PEPAC "*Descripción general de la coordinación, la delimitación y la complementariedad entre el Feader y otros fondos de la Unión que se aplican a zonas rurales*"

## *Especificidades de la Comunidad Foral de Navarra*

La ayuda se diseña de acuerdo a lo establecido en el apartado 5 del artículo 70 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, referente a pagos basados en resultados para alentar a los agricultores a lograr una mejora significativa de la calidad del medio ambiente.

Los prados de siega constituyen un tipo de hábitat que alberga una alta biodiversidad y que ha sufrido una importante regresión en el conjunto de la Unión Europea. El caso de Navarra ha sido similar, quedando en estos momentos una muy escasa representación de estos prados, cuya conservación se hace totalmente necesaria. Con las medidas planteadas se pretende garantizar la conservación a largo plazo de estos prados de siega que presentan un alto valor natural y que responden en buena parte a tipos de hábitat recogidos en la Directiva Hábitats 92/43/CEE y cuya preservación garantiza a su vez la conservación de flora y fauna amenazada asociada a este hábitat.

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente establecerá los criterios botánicos en base a la presencia de determinadas especies de flora para establecer que es un prado de alto/muy alto valor natural.

Las convocatorias de ayuda incluirán criterios de selección de operaciones, que podrán estar basados en: superficie de la explotación acogida en Natura 2000, calidad florística de los prados solicitados, etc.

## *Personas beneficiarias admisibles y condiciones de admisibilidad*

### **Personas beneficiarias elegibles**

Las personas agricultoras y/o ganaderas o grupos de personas agricultoras y/o ganaderas titulares de explotaciones agrarias y otras personas beneficiarias que suscriban voluntariamente compromisos de gestión que se consideran beneficiosos para alcanzar los objetivos específicos mencionados.

### **Condiciones de admisibilidad**

- Actuar sobre superficie agraria, de acuerdo con los elementos comunes establecidos en el apartado 4 del Plan estratégico "*Elementos comunes a varias intervenciones*".
- Estar inscritos en los registros oficiales que proceda según tipología.



- En el caso de pastos en monte público, mancomunados se determinará en sus bases reguladoras de la región (BBRR) correspondiente.
- Superficie y/o animales mínimos, detallado a nivel regional.

### *Especificidades de la Comunidad Foral de Navarra*

Personas agricultoras y/o ganaderas titulares de explotaciones agrarias, agrupaciones de personas agricultoras y/o ganaderas, gestoras de prados de alto valor.

## *Definición del tipo de ayuda subvencionable. Compromisos.*

### **Compromisos**

- Limitar el uso de plaguicidas y fertilizantes.
- Se mantendrá en los años siguientes al menos el 80 % de la superficie sujeta al compromiso suscrito inicialmente.

### *Especificidades de la Comunidad Foral de Navarra*

Estas actuaciones se suscribirán a través de compromisos por un período de cinco años, que podrán renovarse anualmente, hasta un máximo de siete años.

Se compensará a las personas beneficiarias por los costes y las pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos contraídos, incluyendo en su caso, los costes de transacción.

### **Compromisos**

- En prados con un diagnóstico previo de Prado de Alto Valor Natural (alto o muy alto) se adquiere el compromiso basado en el resultado de mantener o mejorar la alta diversidad florística que presentan durante cinco años consecutivos. De este modo, la prima se aplicará si la diversidad florística se mantiene o se incrementa, respecto de la inicial.
- Para la comprobación del cumplimiento del compromiso, se establecerá un sistema de indicadores de resultados (ficha de evaluación) que permitan cuantificar (entre 0 y 100 puntos) el valor natural alcanzado por la parcela en base a los elementos de alto valor natural y de diversidad florística.
- Para alcanzar el compromiso fijado, las personas beneficiarias se comprometerán a recibir un asesoramiento en la materia de forma que puedan elaborar un plan de actividades para mantener o mejorar el estado de conservación de las parcelas agrícolas.
- Deberán mantener en los años siguientes al menos el 80 % del compromiso en superficie de la explotación agraria.

## *Forma y porcentaje de la ayuda / importes / métodos de cálculo*

- El importe de las primas podrá ser decreciente en función de la superficie máxima al reducirse los costes y pérdidas de ingresos por hectárea.
- Podrán cubrir además los costes de transacción.
- Forma de la ayuda: La forma de la prima es una ayuda por superficie anual durante los años que dure el compromiso.

Las primas resultan de la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos conforme al artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/2115. Se adjuntan como anejo al Plan los correspondientes cálculos de la prima como la certificación de la misma. El importe de la ayuda compensará a los beneficiarios y beneficiarias, por la totalidad o parte de los costes y pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos contraídos, aplicando según la región su correspondiente degresividad.



### *Especificidades de la Comunidad Foral de Navarra*

La prima se ha calculado en base a los costes de oportunidad de una pradera productiva frente a un prado de siega tradicional, incluyendo asimismo un coste de transacción del 20 %, según se indica en el apartado 4 del Artículo 70 del Reglamento (UE) 2021/2115, con objeto de motivar la acogida a esta ayuda y asumir algunos costes de formación y cumplimentación de una ayuda basada en resultados.

Se establecen dos Importes:

- Importe 1: Prados de Alto Valor Natural con valor muy alto: 372 €/ha
- Importe 2: Prados de Alto Valor Natural con valor alto: 334,8 €/ha

### *Asignación financiera*

<b>Asignación financiera de la Comunidad Foral de Navarra (Gasto Público Total 2023-2027)</b>	<b>269.700 euros</b>
<b>Porcentaje de cofinanciación FEADER</b>	<b>45 %</b>